AYUNTAMIENTO de OJÉN (Málaga)
Camino de Marbella nº 3
29610 - OJÉN
Teléfonos: 952881003 – 952881100
Fax: 952881216
email: ojen@ojen.es

C.I.F. P-2907600G
Reg. Ent. Local nº. 0129076

Hash: 9336fa07e7708cd9cffa11c7712899a79045fdf376158cc509a76bdc264883f58360df4d871efe322a3cd224dc80cb87085bf35d5bceff5296fcf376d8909559b | PÁG. 1 DE 8

ANUNCIO

PROVISIÓN DE LA PLAZA DE FUNCIONARIO DE CARRERA DE ADMINISTRATIVO, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OJÉN RESOLUCIÓN ALEGACIONES ASPIRANTES, CALIFICACIONES DEFINITIVAS DEL PRIMER EJERCICIO Y CONVOCATORIA SEGUNDO EJERCICIO

En relación a las alegaciones planteadas por los aspirantes el Tribunal Calificador ha acordado lo siguiente:

1. Alegaciones Sra. Godoy Sepúlveda.

- Pregunta 1: Considera la respuesta correcta la A, sin embargo, se pregunta por los tipos de bienes de que puede disponer la Provincia, y el apartado 4º del artículo 2 del RD 1372/1986, determina que solo los municipios y las entidades de ámbito inferior al municipio podrán ser titulares de bienes comunales. Por tanto, procede desestimar las alegaciones al ser la respuesta correcta la B.

- Pregunta 4: Independientemente que no se indique la Ley, la cual debe conocer la aspirante, se está preguntado un concepto y, por tanto, es indiferente en que Ley se regule, porque el concepto no puede variar de una a otra. Como consecuencia, procede desestimar las alegaciones.

- Pregunta 40: Procede desestimar las alegaciones, habida cuenta de que se pregunta el incumplimiento del principio de jerarquía normativa por parte de un Reglamento y no de un acto administrativo. La Ley 39/15 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas sólo contempla para los reglamentos el vicio de nulidad de pleno derecho, como se desprende de su artículo 47.2 de dicho cuerpo legal.

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
LUIS MANUEL RODRIGUEZ OSUNA (TECNICO ADMON GRAL)

NIF/CIF
****284**

FECHA Y HORA
11/03/2022 09:10:42 CET

CÓDIGO CSV
f20afea925e400587c19a75104f6504a98083f86

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/ojen

2. Alegaciones Sra. Cintado Camacho:

- Pregunta 35: Procede desestimar las alegaciones, puesto que la pregunta no se encuentra mal redactada, ya que, el artículo 53 de la LEF en su apartado primero determina que podrá ejercerse el derecho de reversión cuando no se ejecutase la obra o se establecerse el servicio que motivó la expropiación salvo en los supuestos del apartado segundo del precepto, el cual establece las excepciones al ejercicio del derecho de reversión y, por tanto, la redacción no es confusa, siendo la única respuesta correcta la C.

3. Alegaciones Sr. Arbós Gómez: Solicita mi recusación, al considerar que uno de los aspirantes es trabajador de aquí. La recusación se resolvió el mismo día denegándola.

- Pregunta 14: Solicita anulación porque considera que existen errores de redacción grave que deben invalidar la pregunta. Procede su desestimación, puesto que, el error en la redacción no desvirtúa su sentido.

- Pregunta 45: Solicita se anulación porque la respuesta calificada como correcta, la B, especifica a efectos de contacto y no de comunicaciones como indica el artículo 17 de la Ley 19/13. Procede desestimar las alegaciones, habida cuenta de que la RAE define contactar como establecer contacto o comunicación con alguien y, por tanto, son sinónimas.

4. Alegaciones Sr. Villalba Cristofani:

- Pregunta 2: Relativa a la LO 2/86, considera que no se ajusta al temario. Procede desestimar la misma, pues se encuentra incluida en el tema 40:

"Tema 40. Legislación sectorial aplicable en el ámbito local. Seguridad Pública. Consumo. Urbanismo Espectáculos públicos y actividades recreativas".

La LO 2/86 en su artículo 1.3 determina que las Corporaciones Locales participarán en el mantenimiento de la seguridad pública en los términos de la LRBRL y en el marco de esta Ley y en su artículo 51 regula los policías locales y

Hash: 9336fa07e7708cd9cffa11c7712899a79045fdf376158cc509a76bdc264883f58360df4d871efe322a3cd224dc80cb87085bf35d5bceff5296fcf376d8909559b | PÁG. 2 DE 8

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
LUIS MANUEL RODRIGUEZ OSUNA (TECNICO ADMON GRAL)

NIF/CIF
****284**

FECHA Y HORA
11/03/2022 09:10:42 CET

CÓDIGO CSV
f20afea925e400587c19a75104f6504a98083f86

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/ojen

las competencias sobre los mismos de los municipios en la materia y, por tanto, se ajusta al temario de la convocatoria.

- Pregunta 26: Considera que como el precepto indica isla en singular y la pregunta indica islas da lugar a confusión. Procede desestimarla, porque, aunque se tratase de un error gramatical la pregunta no se desvirtúa. En cualquier caso, la pregunta es totalmente clara, y no puede confundirse con otra respuesta, habida cuenta de que tan sólo la c) incluye ambos archipiélagos y, por tanto, ninguna otra opción podría ser correcta.

5. Antonio Morales Sánchez. Pregunta 7: Considera que son todas incorrectas porque el artículo 163 de la LOREG, dice que excluyen a las candidaturas que no hayan obtenido el 3% de los votos. Procede su desestimación pues el artículo 163 no se refiere a las elecciones locales. La atribución de puestos de concejales se regula en el artículo 180 de la Ley Orgánica 5/85, el cual remite al procedimiento del artículo 163.1 del mismo cuerpo legal con la salvedad de que se excluyen las candidaturas que no hayan obtenido el 5% de los votos válidos emitidos en la circunscripción, siendo, por tanto, la respuesta correcta la a).

6. En relación a las alegaciones a la PREGUNTA 48 procede estimar las mismas, habida de cuenta de que existe un error en la plantilla de respuestas, siendo la correcta la c) y no la b).

7. Una vez realizada la corrección de la respuesta de la pregunta 48 se procede a la revisión de la plantilla solicitada por el Sr. Ojeda Ballesteros, el cual contesto a 40 preguntas correctamente, 3 erróneas, no contestando a 7 cuestiones, siendo la calificación obtenida la que se indica en el aparatado siguiente.

Hash: 9336fa07e7708cd9cffa11c7712899a79045fdf376158cc509a76bdc264883f58360df4d871efe322a3cd224dc80cb87085bf35d5bceff5296fcf376d890959b | PÁG. 3 DE 8

AYUNTAMIENTO de OJÉN (Málaga)
Camino de Marbella nº 3
29610 - OJÉN
Teléfonos: 952881003 – 952881100
Fax: 952881216
email: ojen@ojen.es

C.I.F. P-2907600G
Reg. Ent. Local nº. 0129076

Hash: 9336fa07e7708cd9cffa11c7712899a79045fdf376158cc509a76bdc264883f58360df4d871efe322a3cd224dc80cb87085bf35d5bceff5296fcf376d8909559b | PÁG. 4 DE 8

Una vez rectificada la plantilla de respuestas, se acuerda otorgar las siguientes

CALIFICACIONES DEFINITIVAS PRIMER EJERCICIO

FRANCISCO M	AGUILERA	RODRÍGUEZ	5,2
LUÍS	ARBOS	GÓMEZ	8,55
JOSÉ FRANCISCO	ARCOS	GARCÍA	5,55
JORGE	ARIAS	BARBACHANO	8,6
MARÍA DEL MAR	BIELSA	DE USERA	7,3
BLANCA	BOJ	CANO	6,3
ÁNGEL JESÚS	CARMONA	LANZAS	5,1
RAQUEL	CINTADO	CAMACHO	6,5
MARÍA ISABEL	CISNEROS	ALCAIDE	4,85
LAURA	CONDE	DE VEGA	7,9
FRANCISCA LOURDES	CRIADO	FERNÁNDEZ	7,45
ÁNGELA ASCENSIÓN	DÍAZ	RIVERA	6,9
INÉS	DOMÍNGUEZ	GALVÁN	7,35
DANIEL	DUEÑAS	RACERO	7,7
INMACULADA	ESCALONA	MÉRIDA	5,4
MARÍA DEL MAR	FERNÁNDEZ	GARCÍA	8,25
JOSÉ ANTONIO	FERNÁNDEZ	HERAS	8,6
MARÍA DEL MAR	FERNÁNDEZ	IGLESIAS	7,4
ASELA MARÍA	FERNÁNDEZ	JIMENO	8,15
AMARA	GARCÍA	LÓPEZ	6

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
LUIS MANUEL RODRIGUEZ OSUNA (TECNICO ADMON GRAL)

NIF/CIF
****284**

FECHA Y HORA
11/03/2022 09:10:42 CET

CÓDIGO CSV
f20afea925e400587c19a75104f6504a98083f86

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/ojen

AYUNTAMIENTO de OJÉN (Málaga)
Camino de Marbella nº 3
29610 - OJÉN
Teléfonos: 952881003 – 952881100
Fax: 952881216
email: ojen@ojen.es

C.I.F. P-2907600G
Reg. Ent. Local nº. 0129076

Hash: 9336fa07e7708cd9cffa11c7712899a79045fdf376158cc509a76bdc264883f58360df4d871efe322a3cd224dc80cb87085bf35d5bceff5296fcf376d8909559b | PÁG. 5 DE 8

ESTHER MARÍA	GARCÍA	MAHÍQUEZ	3,9
PATRICIA	GENARES	RAMÍREZ	8,15
MARÍA ISABEL	GODOY	SEPÚLVEDA	4,05
CARMEN	GUERRERO	CAMPOS	6,8
LORENA	GUERRERO	DÍAZ	5,75
SARA	GUTIÉRREZ	CORTIZO	4,7
ESTÍBALIZ	HEREDIA	RUANO	5,75
MARÍA ISABEL	JIMÉNEZ	CHAMIZO	7,55
MARÍA JOSEFA	JURADO	VIVEROS	6,75
MARÍA INMACULADA	LARA	PINO	7,1
ENRIQUE	LÓPEZ	DE VINUESA GAVILÁN	6,55
ALEJANDRO	LÓPEZ	VÁZQUEZ	5,75
CARMEN MARÍA	LUCAS	LARA	2,95
IVÁN	MARCOS	GONZÁLEZ	7,55
GABRIEL EDUARDO	MARTÍN	PALOP	8
ARLENE	MARTÍNEZ	VEGA	7,85
BEATRIZ	MEDAL	LÓPEZ	7,95
MARÍA PILAR	MEDINA	BOLAÑOS	6,4
CLAUDIA	MONTES	LÓPEZ	3,65
ANTONIO	MORALES	SÁNCHEZ	5,65
MANUEL	MORCILLO	RODRÍGUEZ	7,25
EVA	MUÑOZ	MOSTAZO	6,75
JOSÉ ANTONIO	OJEDA	BALLESTEROS	7,85
JUAN	OLMO	SALIDO	8,35

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
LUIS MANUEL RODRIGUEZ OSUNA (TECNICO ADMON GRAL)

NIF/CIF
****284**

FECHA Y HORA
11/03/2022 09:10:42 CET

CÓDIGO CSV
f20afea925e400587c19a75104f6504a98083f86

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/ojen

AYUNTAMIENTO de OJÉN (Málaga)
Camino de Marbella nº 3
29610 - OJÉN
Teléfonos: 952881003 – 952881100
Fax: 952881216
email: ojen@ojen.es

C.I.F. P-2907600G
Reg. Ent. Local nº. 0129076

Hash: 9336fa07e7708cd9cffa11c7712899a79045fdf376158cc509a76bdc264883f58360df4d871efe322a3cd224dc80cb87085bf35d5bceff5296fcf376d8909559b | PÁG. 6 DE 8

MARÍA DEL CARMEN	ORDÓÑEZ	FERNÁNDEZ	5,8
JULIA MARÍA	ORTEGA	JOYAS	5,55
GLORIA ISABEL	PALOMO	ROMERO	6,25
TERESA DEL	PERAL	SENDINO	7,4
CAROLINA	PONCE	PONCE	7,75
BEGOÑA	QUINTERO	ORREQUIA	6,25
MARÍA DEL MAR	RAMÍREZ	MARTÍNEZ	6,05
RAFAEL	RODRÍGUEZ	MARISCAL	7,15
ANDREA MARÍA	RUEDA	AGÜERA	5,75
FRANCISCO JOSÉ	RUIZ	CERVERA	7,5
MAGDALENA	RUIZ	CÓRDOBA	5,3
ESTELA MARÍA	RUIZ	LÓPEZ	6,4
MARÍA TERESA	SALAS	JIMÉNEZ	6,65
ANTONIO JOSÉ	SÁNCHEZ	MAIRENA	8,1
JAVIER	SÁNCHEZ	MÁRQUEZ	7,15
CARMEN RAQUEL	SIERRA	JIMÉNEZ	5,65
MARÍA CARMEN	TRUJILLO	GÁMEZ	8,45
LUCÍA	VARGAS-MACHUCA	ROSANO	6,05
JERÓNIMO MANUEL	VILLALBA	CRISTOFANI	7,05

Se declara que han superado el ejercicio aquellas personas que hayan obtenido una calificación igual o superior a 7 puntos.

Contra el presente acto podrán interponer Recurso de Alzada ante el Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Ojén o ante el Tribunal calificados en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
LUIS MANUEL RODRIGUEZ OSUNA (TECNICO ADMON GRAL)

NIF/CIF
****284**

FECHA Y HORA
11/03/2022 09:10:42 CET

CÓDIGO CSV
f20afea925e400587c19a75104f6504a98083f86

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/ojen

AYUNTAMIENTO de OJÉN (Málaga)
Camino de Marbella nº 3
29610 - OJÉN
Teléfonos: 952881003 – 952881100
Fax: 952881216
email: ojen@ojen.es

C.I.F. P-2907600G
Reg. Ent. Local nº. 0129076

Administraciones Públicas, perjuicio de que las personas interesadas puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

Se convoca a los aspirantes que han superado el primer ejercicio para la realización del ejercicio práctico, **el próximo viernes 18 de marzo de 2.022 a las 11:00 horas en la "La Térmica" sita en avenida de los Guindos, número 48, 29004 de Málaga. Sala 013 "Canillas de la Albaida".**

Los aspirantes deberán comparecer con D.N.I., mascarilla, bolígrafo azul o negro y calculadora.

Hash: 9336fa07e7708cd9cffa11c7712899a79045fdf376158cc509a76bdc264883f58360df4d871efe322a3cd224dc80cb87085bf35d5bceff5296fcf376d8909559b | PÁG. 7 DE 8

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
LUIS MANUEL RODRIGUEZ OSUNA (TECNICO ADMON GRAL)

NIF/CIF
****284**

FECHA Y HORA
11/03/2022 09:10:42 CET

CÓDIGO CSV
f20afea925e400587c19a75104f6504a98083f86

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/ojen

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

f20afea925e400587c19a75104f6504a98083f86

Dirección de verificación del documento: **https://sede.malaga.es/ojen**

Hash del documento: 9336fa07e7708cd9cffa11c7712899a79045fdf376158cc509a76bdc264883f58360df4d871efe322a3cd224dc80cb87085bf35d5bceff5296fcf376d890959b

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e

Identificador: ES_L01290764_2022_00000000000000000000009744809

Órgano: L01290764

Fecha de captura: 11/03/2022 9:10:42

Origen: Administración

Estado elaboración: Copia electrónica auténtica de documento papel

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: f20afea925e400587c19a75104f6504a98083f86

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017

Código QR para validación en sede

Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excma. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

Documento ENI utilizando la herramienta tecnológica INSIDE perteneciente al Ministerio de Hacienda y Función Pública (repositorio CTT) | PÁG. 8 DE 8